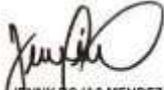


INFORME DE SECRETARIA. Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira Valle, 01 de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico:
j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

**AUTO SUST. Nº125-2019-00204-00 IMPUGNACION E INVESTIGACION DE
PATERNIDAD**

Palmira- Valle del Cauca, 01 de Junio de 2021.

En escritos que anteceden se allega información de parte de la CANCELLERIA DE COLOMBIA, más precisamente del COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS CONSULARES Y COOPERACION JUDICIAL, a través de los cuales igualmente dan cuenta a la SUBDIRECCION DE SERVICIOS FORENSES DEL INMLCF, respecto de la remisión al Consulado de Colombia en Santiago de Chile del Despacho Comisorio No. 001 del 30 de enero de 2020 a través del cual solicita esta judicatura se practique la prueba de ADN a la demandada y al señor EZEQUIEL ARAUJO VERGARA.

En virtud de lo anterior, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: AGREGAR el escrito referido para que obre y conste.

SEGUNDO: PONER en conocimiento las partes, lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. **044** de hoy 02 de junio de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1d62f9f369e0cd7c3b2b03cc1920a087a264ea18378e49a30345e
00f2544bfe3**

Documento generado en 01/06/2021 09:40:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**